BARRIO SAN ANTONIO DEL MIRADOR

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

DIAGNOSTICO DE EMERGENCIA No. 695 de 1999

ENTIDADES PARTICIPANTES: **REPORTA LA EMERGENCIA:**

UPES: EQT 6, CL19 Comunidad

1. DATOS GENERALES SOBRE EL EVENTO:

Fecha: Julio 29 de 1999
Dirección: Manzana 23 Lote 24
Barrio: San Antonio del Mirador
Localidad: Ciudad Bolívar

2. DESCRIPCION DEL AREA

El área donde se localiza el barrio San Antonio del Mirador, corresponde a un terreno ondulado a ligeramente ondulado, constituido por areniscas altamente alteradas y material de relleno de variable espesor, el cual ha sido adecuado para su desarrollo urbanístico. Hacia la parte alta del sector se localiza el barrio Santa Viviana Sector Vistahermosa, donde se vienen presentando fenómenos de remoción en masa tipo deslizamiento de suelo y roca de tipo retrogresivo que vienen afectando las viviendas localizadas en esa zona

En el sector del barrio San Antonio del Mirador, donde se presentó el fenómeno de inestabilidad, en donde se observa un escarpe principal de deslizamiento de aproximadamente 1.5 metros de altura y una grieta de aproximadamente 30 cm que ha venido afectando la infraestructura allí localizada.

El tipo de material que sobre el cual está fundado el barrio San Antonio del mirador corresponde a desechos de construcción o cualquier otro material no seleccionado, que fueron depositados antrópicamente sobre la mayor parte del barrio. Esta disposición de materiales se realizó para la adecuación y

conformación de áreas, para la urbanización y ocupación de viviendas, sin que se efectuarán obras de adecuación y de infraestructura.

La creciente intervención antrópica, debido al desarrollo de núcleos habitacionales en sus laderas, sin ningún control de las aguas superficiales y aguas servidas, hace que el volumen de escorrentía superficial y su energía erosiva aumente, generando procesos de remoción en masa (tipo deslizamiento de suelo), ocasionados por la alteración de la red de drenaje natural existente y la ausencia de una red de acueducto y alcantarillado adecuada.

Como consecuencia al movimiento del terreno de fundación de la vivienda, se presentan esfuerzos de tracción y cortantes sobre los muros que por su baja capacidad no pueden soportar, presentándose un agrietamiento severo. La casa no posee una estructura que permita absorber adecuadamente todos los esfuerzos que le están siendo aplicados desde la cimentación (ver **Fotografías 1**).

No se observa que tenga columnas ni vigas o cintas de concreto que unan en un sistema rígido todos los elementos de la casa. La cubierta es liviana con sistema de soporte en madera y laminas onduladas de asbesto - cemento. En la actualidad, dado el deterioro, la casa no es segura estructuralmente (ver **Fotografía 2**).

3. CONCLUSIONES:

Las causas que generaron el deslizamiento del terreno que afectó la vivienda con nomenclatura Manzana 23 Lote 24 propiedad de la señora María Enol Bolaños Díaz, son el tipo de material sobre el cual está fundada la vivienda en mención, el deficiente manejo de las aguas de escorrentía y de aguas y la deficiente construcción de la vivienda.

4. RECOMENDACIONES:

A CORTO PLAZO

- Evacuar inmediatamente la vivienda con nomenclatura manzana 23 Lote 24, propiedad de la señora María Enol Bolaños Díaz.

- Incluir en el Programa de Reubicación de Familias en Alto Riesgo la viviendas con nomenclatura Manzana 23 Lote 24 propiedad de la señora María Enol Bolaños Días y manzana 23 Lote 23 propiedad del señor Pastor Vanegas y Blanca C. Robayo.

- Prohibir la construcción desordenada y sin ningún tipo de control técnico, mientras se legaliza el barrio San Antonio del Mirador.

GUSTAVO MORENO MONTAÑA
GEOLOGO E INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA
M.P.No.1526 – 2522259355 CND

Vo.Bo.----------
JAVIER PAVA SANCHEZ
COORDINADOR AREA ANALISIS DE RIESGO



FOTOGRAFIA No. 1



FOTOGRAFIA **No. 2**

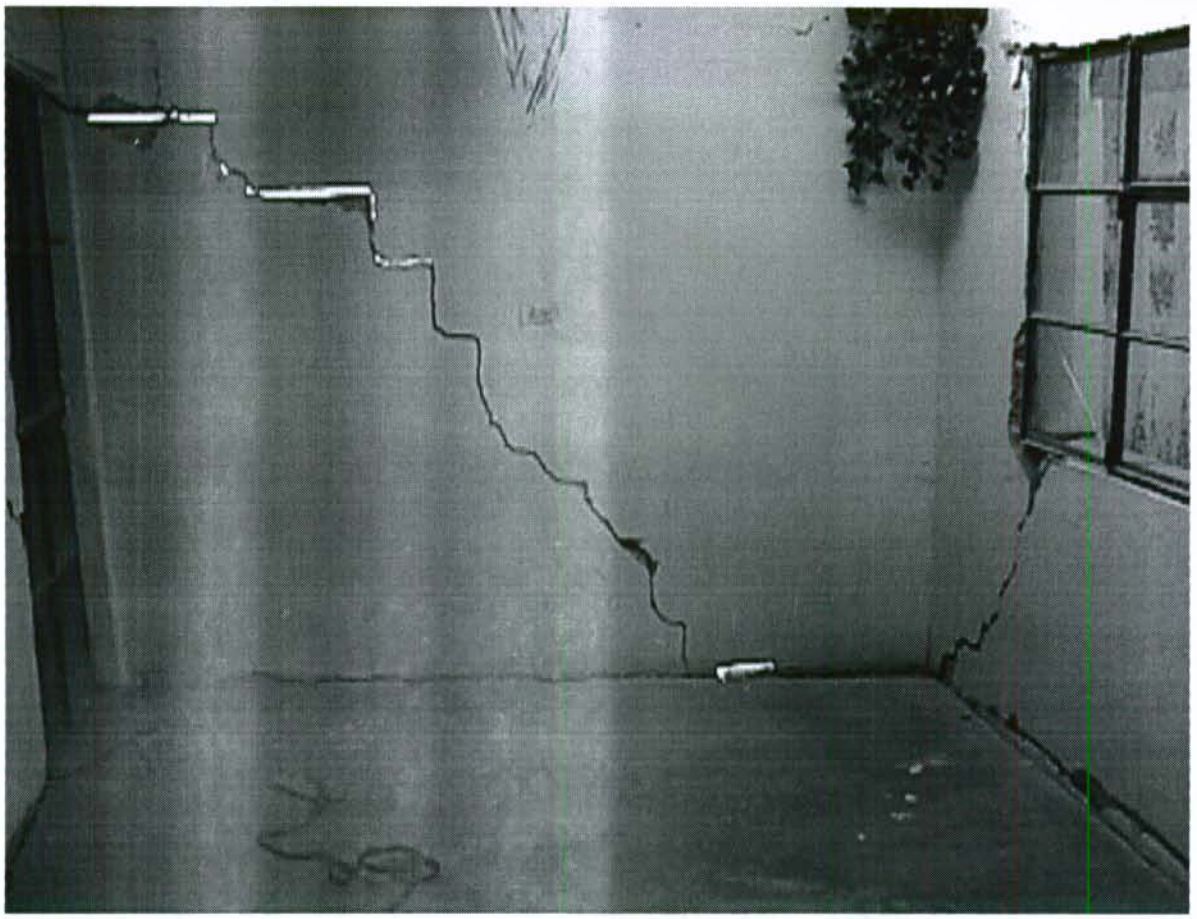

FOTOGRAFIA No. 3

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Carrera 80 No. 75X- 46 Piso 2 Metro Sur

ACTA DE NOTIFICACION Y SOLICITUD DE EVACUACION POR ENCONTRARSE EN ZONA DE ALTO RIESGO.

En Santa Fe de Bogotá, D. C., a los Veintinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito Asesor Jurídico en representación del Alcalde Local Doctor YURI BERNAL TONGUINO y LIGIA CAÑON representante de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, proceden a informarle y requerirle al señor NINZIA ENOL BOLAÑOS DIAZ 35'492.475 Jsme. Residente en la MZ 23 LOTE 24 Barrio San Antonio del Mirador Para que evacue de manera inmediata su vivienda dado el alto riesgo que esta representa y con el fin de prevenir perdidas de vidas humanas.

Se le informa que la negativa a esta solicitud exonera de responsabilidad alguna a la Administración Local y a las entidades que en esta intervinieron.

El Notificado NE Enol Bolaños
C. C. No. 35.492.475 Jsme (cund).

x
Asesor Jurídica Alcaldia.
Alcalde Local

Ing. DPAE

Ligia C. Canon C.
Consultor CLE DPAE

PERSONERO LOCAL.